Hospital
Materno Infantil

ITEM : 40

Desarrollar 2 talleres teórico prácticos de alimentación saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes de los colegios públicos del municipio, en cada taller

ALCALDÍA
SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

- **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

 Desarrollar 2 talleres teórico-prácticos de alimentación saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes de los colegios públicos del municipio, en cada taller.

- **Objetivo de la actividad**

Promover en los estudiantes de educación básica el conocimiento y la adopción de hábitos de alimentación saludable, a través de actividades educativas como master chef, que fomenten la comprensión de una dieta equilibrada, la toma de decisiones conscientes sobre los alimentos y el cuidado de su salud integral.

- **Temas a tratar durante la actividad**

Alimentacion saludable

- **Duracion de la actividad y distribucion del tiempo**

Duracion 120 minutos
10 minutos: Bienvenida y presentacion
40 minutos: Interaccion educativa con material audiovisual con claves de la alimentacion saludable
10 minutos: Explicacion e introduccion al concurso master chef
30 minutos: Desarrollo de master chef
10 minutos: premiacion
10 minutos: Entrega de material de apoyo (Folletos y recetas saludables)
10 minutos: Entrega de refrigerio.

- **A que poblacion y cantidad de personas va encaminado la actividad**

50 estudiantes de colegios publicos del municipio de soledad.

- **Logistica de apoyo** :

 - ✓ Video Beam.
 - ✓ 2 mesones
 - ✓ Computador
 - ✓ Frutas y verduras (Mandarina, manzana, kiwi, piña, pepino. Zanahoria, pimentón; etc)
 - ✓ Refrigerios

➢ **Como lo voy hacer**

La actividad se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio Politécnico de soledad, contando con la participación de estudiantes, docentes y profesionales del área de la nutrición.
La apertura estará a cargo de Daniela Cabarcas Mendoza, quien dará la bienvenida a los presentes, destacando la importancia de generar espacios educativos que contribuyan a la formación de hábitos alimenticios equilibrados, responsables y sostenibles desde temprana edad.
Se invitará a los estudiantes a participar activamente en las dinámicas, charlas y talleres programados, con el fin de fortalecer sus conocimientos sobre una alimentación saludable y su impacto positivo en el rendimiento académico, la salud física y emocional.

Posteriormente, se iniciará con la intervención educativa, señalando las claves de la alimentación saludable:

- **Variedad en la alimentación:** Comer alimentos de todos los grupos (frutas, verduras, cereales, proteínas, lácteos, grasas saludables) garantiza una nutrición completa.
- **Frutas y verduras todos los días:** Consumir al menos **5 porciones diarias** de frutas y verduras frescas aporta vitaminas, minerales y fibra.
- **Preferir alimentos naturales o mínimamente procesados:** Evitar productos ultraprocesados altos en azúcar, sal, grasas trans o aditivos artificiales.
- **Elegir cereales integrales:** Optar por arroz integral, avena, pan y pastas integrales en lugar de sus versiones refinadas.
- **Incluir proteínas saludables:** Preferir carnes magras (pollo, pescado), huevos, legumbres (lentejas, porotos, garbanzos) y frutos secos.
- **Reducir el consumo de sal y azúcar:** Limitar los alimentos y bebidas azucaradas, y no abusar del salero al cocinar o comer.
- **Hidratarse adecuadamente:** Beber **agua** como primera opción. Evitar bebidas azucaradas, energéticas o con exceso de cafeína.
- **Respetar los horarios de comida:** Mantener una rutina de 3 comidas principales y 1-2 colaciones saludables evita el picoteo excesivo.
- **Comer con atención y sin apuros:** Practicar una alimentación consciente: masticar bien, disfrutar los sabores y evitar distracciones como pantallas.
- **Promover la higiene en la preparación de alimentos:** Lavarse las manos, limpiar bien los ingredientes y evitar la contaminación cruzada es clave para evitar enfermedades.

Finalmente, se llevara a cabo una dinámica denominada master chef donde se divide al grupo de 50 estudiantes en 2 grupos, cada uno ubicado en su estación con sus ingredientes listos para el concurso, donde deberán competir entre si creando el platillo más creativo, ponerle un nombre y explicar su preparación. El equipo ganador será premiado.

- **Cronograma**

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Promover en los estudiantes de educación básica el conocimiento y la adopción de hábitos de alimentación saludable, a través de actividades educativas como master chef, que fomenten la comprensión de una dieta equilibrada, la toma de decisiones conscientes sobre los alimentos y el cuidado de su salud integral.	20 de agosto de 2025	IE. Ntra Señora de las Misericordias de Soledad	9:00 am – 11:00 am

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

TALLER No. 2

7

ALCALDÍA de
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar 2 talleres teórico-prácticos de alimentación saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes de los colegios públicos del municipio, en cada taller.

LOGROS:

1. **Diseño y ejecución exitosa de dos talleres teórico-prácticos sobre alimentación saludable**, utilizando la metodología lúdica de concurso estilo *Master Chef*, lo que fomentó la participación activa y el aprendizaje significativo.
2. **Capacitación directa a 100 estudiantes** (50 en cada taller) de colegios públicos del municipio, promoviendo hábitos de alimentación saludable y estilos de vida sostenibles.
3. **Fortalecimiento de competencias prácticas en nutrición y cocina saludable** entre los estudiantes, mediante actividades dinámicas y participativas.
4. **Incremento del conocimiento teórico sobre alimentación balanceada**, etiquetado nutricional y preparación de alimentos saludables en población escolar.
5. **Concienciación de los participantes sobre la importancia de una alimentación consciente**, con impacto potencial en sus hogares y entorno comunitario.
6. **Articulación con instituciones educativas públicas**, generando alianzas positivas para futuras intervenciones en salud y nutrición escolar.
7. **Evaluación positiva por parte de los participantes y docentes**, evidenciando altos niveles de satisfacción y aprendizaje.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA:

Metodología y especificaciones técnicas.

La actividad se desarrolla bajo una modalidad **teórico-práctica** y se estructura en las siguientes etapas:

- **Sensibilización inicial:** Breve charla introductoria sobre la importancia de una alimentación equilibrada, los grupos de alimentos, y la lectura de etiquetas nutricionales.
- **Organización de equipos:** Los estudiantes se distribuyen en equipos previamente conformados (de 25 integrantes cada grupo), promoviendo la cooperación, el liderazgo y el trabajo en equipo.

- **Diseño del platillo:** Cada equipo diseña un platillo saludable, tomando en cuenta los principios básicos de nutrición aprendidos en la etapa teórica.
- **Preparación del platillo:** Los equipos elaboran su propuesta culinaria utilizando ingredientes previamente seleccionados y autorizados por el equipo organizador.
- **Presentación y exposición:** Cada grupo presenta su platillo, explicando los ingredientes utilizados, su valor nutricional, modo de preparación y beneficios para la salud.
- **Evaluación y retroalimentación:** el jurado será la nutricionista que evalúa los platillos según creatividad, brindando retroalimentación formativa a los participantes.

FECHA DE EJECUCIÓN: 20 de agosto de 2025

LUGAR: San Antonio

ENTORNO: Comunitario

POBLACIÓN OBJETO: Estudiantes

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE AGOSTO
2. **ITEMS**: 40

PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

DESARROLLAR 2 TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE MEDIANTE UN CONCURSO MASTER CHEF, DIRIGIDO A 50 ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, EN CADA TALLER.

5. **FECHA:** 20 DE AGOSTO DE 2025

Atentamente,

Luz Marina Castro G

LUZ MARINA CASTRO GUZMÁN
CC. 22.492.222
LIDRE DE PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 15 - 08 de 2025

Señor(a) Ingrid polo

Dirección: Calle 24 # 16 - 33

Barrio: San Antonio

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Desarrollar 2 talleres teorico practicos de alimentación Saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes de Colegios Públicos del municipio, en cada taller

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Daniela Cabarcas

Fecha Realización actividad: 20/08/2025

Hora: 9:00 a.m

× Indira Polo B.
× 32.608.860
× 3004430754

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 20-08-2025

Lugar: IE Nuestra Señora de las misericordia

Hora Inicio: 9:00 a.m **Hora final:** 11:00 a.m

Ámbito: Urbano **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Participantes:
Estudiantes

Temas: Alimentación Saludable.

Objetivo:
Desarrollar 2 talleres teorico-practicos de alimentación Saludable mediante un Concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes del Colegios publicos del municipio, en cada taller.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Daniela Cabarcas	1.042.454.366	Nutricionista	Daniela C.
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Indira Polo B	32608860	Coordinadora	Indira Polo
TELEFONO 3004430754			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Diego Ramon Samano	32824309	Docente	Diego R. S.
TELEFONO			

Jalicssa Arrieta O.
JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	Acta No
Desarrollar 2 talleres teórico-prácticos de alimentación saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes de los colegios públicos del municipio, en cada taller.			**02**
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Promover en los estudiantes de educación básica el conocimiento y la adopción de hábitos de alimentación saludable, a través de actividades educativas como master chef, que fomenten la comprensión de una dieta equilibrada, la toma de decisiones conscientes sobre los alimentos y el cuidado de su salud integral.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
20/08/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	DANIELA CABARCAS MENDOZA	**PERFIL**	NUTRICIONISTA		
NOMBRES Y APELLIDOS		**PERFIL**			
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	DAICY ARANGON	**CARGO**	DOCENTE – VEEDOR COMUNITARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	VEEDOR CIUDADANO		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
20/08/2025	9:00 am	**2 horas**	**IE. Ntra. Señora de las Misericordias de Soledad – Barrio San Antonio**	21	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

Siendo las 9:00 a.m. del 20 de agosto de 2025, en las instalaciones del IE. Ntra. Señora de las Misericordias de Soledad, se dio apertura oficial a la actividad denominada **"Master Chef"**, organizada con el propósito de fomentar el trabajo en equipo, la creatividad culinaria y la sana competencia entre las estudiantes.

La jornada inició con una cordial **bienvenida** por parte de la coordinación académica, quien agradeció la asistencia de estudiantes, docentes, directivos y representantes de la comunidad educativa presentes en el evento. Se destacó la importancia de este tipo de actividades como espacios de integración y aprendizaje práctico, donde las participantes ponen en práctica habilidades de cocina, liderazgo y colaboración.

Seguidamente, se realizó la **presentación de la dinámica del concurso**, el cual se desarrolló en dos fases:

1. **Primera parte:** Competencia interna entre los equipos conformados por estudiantes del Colegio Misericordia, de la cual resultó seleccionado el equipo ganador.

2. **Segunda parte:** Enfrentamiento culinario entre el equipo ganador del Colegio Misericordia y las estudiantes del Colegio Politécnico, ganadoras de la primera edición de Master Chef, quienes participaron como invitadas especiales.

Con esta introducción, se dio por inaugurada la actividad, invitando a las estudiantes a disfrutar de la experiencia, demostrar sus talentos y participar con entusiasmo y espíritu deportivo.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

Metodología y especificaciones técnicas.

La actividad se desarrolla bajo una modalidad **teórico-práctica** y se estructura en las siguientes etapas:

- **Sensibilización inicial:** Breve charla introductoria sobre la importancia de una alimentación equilibrada, los grupos de alimentos, y la lectura de etiquetas nutricionales.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

- **Organización de equipos:** Los estudiantes se distribuyen en equipos previamente conformados (de 25 integrantes cada grupo), promoviendo la cooperación, el liderazgo y el trabajo en equipo.
- **Diseño del platillo:** Cada equipo diseña un platillo saludable, tomando en cuenta los principios básicos de nutrición aprendidos en la etapa teórica.
- **Preparación del platillo:** Los equipos elaboran su propuesta culinaria utilizando ingredientes previamente seleccionados y autorizados por el equipo organizador.
- **Presentación y exposición:** Cada grupo presenta su platillo, explicando los ingredientes utilizados, su valor nutricional, modo de preparación y beneficios para la salud.
- **Evaluación y retroalimentación:** el jurado será la nutricionista que evalúa los platillos según creatividad, brindando retroalimentación formativa a los participantes.

3. **Realización de la actividad.**

La actividad comienza destacando las claves de la alimentación saludable

- **Variedad en la alimentación:**
 Comer alimentos de todos los grupos (frutas, verduras, cereales, proteínas, lácteos, grasas saludables) garantiza una nutrición completa.
- **Frutas y verduras todos los días:**
 Consumir al menos **5 porciones diarias** de frutas y verduras frescas aporta vitaminas, minerales y fibra.
- **Preferir alimentos naturales o mínimamente procesados:**
 Evitar productos ultraprocesados altos en azúcar, sal, grasas trans o aditivos artificiales.
- **Elegir cereales integrales:**
 Optar por arroz integral, avena, pan y pastas integrales en lugar de sus versiones refinadas.
- **Incluir proteínas saludables:**
 Preferir carnes magras (pollo, pescado), huevos, legumbres (lentejas, porotos, garbanzos) y frutos secos.
- **Reducir el consumo de sal y azúcar:**
 Limitar los alimentos y bebidas azucaradas, y no abusar del salero al cocinar o comer.
- **Hidratarse adecuadamente:**
 Beber **agua** como primera opción. Evitar bebidas azucaradas, energéticas o con exceso de cafeína.
- **Respetar los horarios de comida:**
 Mantener una rutina de 3 comidas principales y 1-2 colaciones saludables evita el picoteo excesivo.
- **Comer con atención y sin apuros:**
 Practicar una alimentación consciente: masticar bien, disfrutar los sabores y evitar distracciones como pantallas.
- **Promover la higiene en la preparación de alimentos:**
 Lavarse las manos, limpiar bien los ingredientes y evitar la contaminación cruzada es clave para evitar enfermedades.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Finalmente se lleva a cabo una dinámica denominada master chef, se llevó a cabo en las instalaciones del Colegio Misericordia en un ambiente de entusiasmo y participación activa. La jornada inició con la instalación del evento y explicación detallada de las reglas de la competencia por parte del comité organizador.

En la **primera parte**, se realizó la ronda interna entre los equipos participantes del Colegio Misericordia. Cada grupo contó con un tiempo determinado para la preparación de su plato, el cual debía cumplir con criterios de creatividad, presentación, sabor, higiene y uso eficiente de los ingredientes. Un jurado conformado por docentes y personal de apoyo evaluó cada propuesta culinaria. Finalizada esta etapa, se seleccionó al equipo ganador que avanzó a la segunda ronda.

Posteriormente, en la **segunda parte de la actividad**, el equipo clasificado del Colegio Misericordia se enfrentó en un reto culinario con las estudiantes del Colegio Politécnico, ganadoras de la primera edición de Master Chef. Ambas instituciones demostraron gran preparación, creatividad y espíritu de competencia.

El evento se desarrolló de manera ordenada y con el acompañamiento de los docentes responsables, garantizando el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad alimentaria. La jornada culminó con la deliberación del jurado y la entrega de reconocimientos a las participantes, destacando el trabajo en equipo y la innovación gastronómica mostrada en cada propuesta.

4. **Curso de vida.**
 Adolescentes

5. **Resultados obtenidos**
 - ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
 - ✓ Se conto con el 100% de la asistencia solicitada

6. **Recursos utilizados**

 a. **Talento humano**
 - ✓ 1 coordinadora PIC
 - ✓ 1 nutricionista

 b. **Apoyo logístico**
 - ✓ Video Beam
 - ✓ 2 mesones
 - ✓ Computador
 - ✓ Frutas y verduras (Mandarina, manzana, kiwi, piña, pepino. Zanahoria, pimentón; etc)
 - ✓ Agua
 - ✓ Refrigerios

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

- ✓ Talleres
- ✓ Folletos alusivos al tema
- ✓ Pendones
- ✓ Impresos de Recetas Saludables

7. **Observaciones**

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

POBLACION OBJETO						
Población sujeta	ADOLESCENTES	No de asistentes	50	100 %	Cumplimiento	
	ADOLESCENTES	Meta esperada	50			
		Quien certifica				
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más	
0	0	50	0	0	0	

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

IE. Ntra Señora de las Misericordias de Soledad	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	50	0	44	6	0	1	0	0	0	0	0	50	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SANITAS	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MAGISTERIO	NO REPORTA
6	1	13	0	11	6	9	1	2		1	

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: **Desarrollar 2 talleres teórico-prácticos de alimentación saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes de los colegios públicos del municipio, en cada taller.**

Fecha: **20 de agosto de 2025** Hora: **9:00 am – 11:00 am**



Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30







EJECUCION

Actividad: Desarrollar 2 talleres teórico-prácticos de alimentación saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes de los colegios públicos del municipio, en cada taller.

Fecha: 20 de agosto de 2025 **Hora: 9:00 am – 11:00 am**

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30









Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30









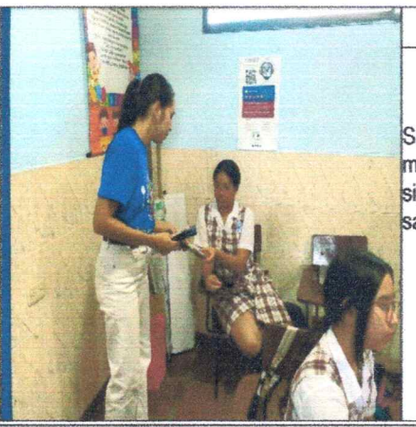
Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION

Se inicia la actividad realizando una breve charla acerca de las claves de la alimentación saludable, posteriormente se procede a realizar el concurso master chef, donde se dividen en dos grupos (cada uno de 25 personas). Posteriormente, se escoge el equipo ganador, escogido por la nutricionista quien es a su vez, el jurado, se realiza la premiación para el equipo ganador y se procede a entregar el material impreso (folletos y recetas saludables) y entrega de meriendas.

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION

Siendo las 10:30 am se entrega folleto y material con recetas saludables con los siguientes contenidos: alimentación saludable.

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION

Siendo las 10:40 am se entrega refrigerios (Jugos en botellas, agua y galletas)

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

IMPRESOS



CONCLUSIONES

Con base en el desarrollo de la actividad realizada, se concluye que la jornada fue exitosa en cuanto a su objetivo principal: promover hábitos de alimentación saludable en los estudiantes, mediante estrategias participativas, educativas y prácticas.

Los estudiantes demostraron interés, compromiso y disposición para aprender sobre los principios de una alimentación equilibrada, así como para aplicarlos en su vida cotidiana. La actividad permitió fortalecer conocimientos, fomentar el trabajo en equipo y reflexionar sobre la importancia de una nutrición adecuada para el bienestar físico, mental y académico.

Se recomienda dar continuidad a este tipo de iniciativas, integrándolas en el calendario educativo, y fortalecer el vínculo entre la escuela, las familias y los profesionales de la salud, con el fin de generar un impacto positivo a largo plazo en los estilos de vida de la comunidad estudiantil.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	01	20/06/2025	20/08/2025	11:00 AM	100%	
ACTUAL	**02**	20/08/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	DANIELA CABARCAS MENDOZA	PIC	NUTRICIONISTA	Debe ser firmado únicamente en físico
2	JALICSSA ARRIETA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Seguridad Alimentaria y Nutricional
RESPONSABLE: Dahiela Cabarcas
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: IE Nuestra Señora de las misericordias
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Darcy Aragón

Año	Mes	Día
2025	08	20

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACIÓN: DIRECCIÓN	UBICACIÓN: TELÉFONO	AFILIACIÓN EN SALUD: CONTRIBUTIVO	AFILIACIÓN EN SALUD: SUBSIDIADO	AFILIACIÓN EN SALUD: NO REPORTA	AFILIACIÓN EN SALUD: EPS	PERTENECE A LA POBLACIÓN: INDÍGENA	PERTENECE A LA POBLACIÓN: AFRO	PERTENECE A LA POBLACIÓN: MIGRANTE	PERTENECE A LA POBLACIÓN: VÍCTIMA DEL CONFLICTO	PERTENECE A LA POBLACIÓN: DISCAPACIDAD	PERTENECE A LA POBLACIÓN: LGTBIQ+	FIRMA
1	Cristina Isabel Brango Flores	1043159809	15	x		19-16 = Barrio Pormarejo	3012134955	X			mutual ser							Cristina Bronzo
2	Gabriela Sehuanes Montenegro	1042858533	15	X		Cra 33 1#40-43	3124210638		X		Sura							Gabriela
3	Shadya Achkar Estrada	1043159455	15	x		calle 18 #37B-04	3022972091	X			Nueva eps							Shadya Achkar
4	Paula A Granada S.	1043453275	15	X		Cra 16 # 47-26	3114647199	X			mutual ser							Paula A Granada S.
5	Novella S. Vidal Rangel	1042856730	16	x		Cra 34a #30-17 El tocan	3106431239	X			Nueva eps							
6	Vanessa C. Cantillo S.	1043158768	15	X		Cra 27 #23c29 frente parque	3022273410		X		Mutual ser							Vanessa Cantillo
7	Mayra G. Freyle	1043449669	16	X		Cle 27a # 27-104	3104338617	X			Sanitas							Lucia Muñoz.
8	Lucia P. Muñoz. V	1043156734	15	x		C 126 #17d-23	3046225597	X			Sura							
9	Shareñ Campo	1146535364	15	X		Calle 23# 19-45	3244487069		X		Salud Total							Shareñ Campo
10	Marymar Rojas O	1048074011	15	X		Cra 22 # 18-36	3205040220		X		Magisterio							Marymar Rojas
11	Mayra Sanchez N.	1043155323	16	X		Calle 23 #15A 92	3044179768	X			Sanitas							Mayra Sánchez
12	Valeria I. Pertuz Angulo	1029521491	15	X		Cra 17 #39-24	3042167929	X			Sura							Valeria Pertuz
13	Eliany S DANIELA ALVAREZ U.	1143129841	16	x		Cra 7c #84-15	3017902039		X		Nueva eps							
14	Angela Jaraba P.	1044638158	16	X		Cra 13 #48-70	3001326652	X			Nueva EPS							Angela Jaraba
15	Leiry Carrasco Polo	1042856954	16	X		Cra 20 #44-182	3246386908		X		Sanitas							Leiry Carrasco
16	Keyliana Gonzalez	1043148336	17	x		K 15 F # 31B-15	3016564354	X			Sura							Keyliana G.
17	Valeria Monterrosa	1130282540	15	X		Clle 36#12-28	3183189336	X			Salud total							Valeria Monterrosa
18	Camila Carrillo		16	x		Cra 27#46-46	3104349425	X			Salud Total							Camila Carrillo
19	Yocelin Meza	1044633802	16	x		Cra 11A # 39-44	3005324408	X			Mutuales							Yocelin Meza
20	Emily Perez	1043160589	15			Calle 58g #1B53	3219292782	X			Salud total							Emily Perez

ACTIVIDAD:
Desarrollar 2 talleres Teorico-Practicos de alimentación Saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes de Colegios públicos del municipio, en cada taller.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CODIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Seguridad Alimentaria y Nutricional
RESPONSABLE: Daniela Cabarcas
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: IE Nuestra Señora de las Misericordias
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Daicy Aragon

Año: 2025 | Mes: 08 | Día: 20

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	SEXO F	SEXO M	DIRECCION	TELEFONO	AFILIACION EN SALUD: CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	PERTENECE A LA POBLACION: INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	FIRMA
1	Isabella Marquez Gutierrez	1043679013	16	X		Malambo Cra 5A #4-39 B. Colombia	3215741856	X			Sura	X						Isabella Marquez
2	Luisa Chavez D.	1043159901	16	X		Cra 39 A-27-06 Hipodromo	3245427381	X			Sanitas							Luisa Chavez
3	Thalia Villarreal . D	1043156533	15	X		cl 32 C el # 15 E-63 el oasis	3043304801	X			Salud total							Thalia Villarreal
4	Nathaly Pedraza Higuita	1042260752	15	X		cl 24 #35-25 hipodromo	3005261801	X			Sanitas							Nathaly Pedraza H
5	Melanie Marchena Mejía	1043452956	15	X		cll 22 #16-30 lo floresta	3045519076	X			Salud total							Melanie Marchena
6	Jailene Peñaranda DLH	1043680495	16	X		Cra 13d #58-38 la inmaculada	3046849771	X			Mutualser							Jailene Peñaranda
7	Valentina franco Caicedo	1130271801	15	X		Miramar	3007816974	X			La Policia							Valentina franco
8	Alejandra Acero Martinez	1048074397	15	X		cll 18 # 10 sur -26 oficenter	3005262703	X			Sura							Alejandra Acero
9	Lauren Trivino Sandoval	1098076529	15	X		Cra 31 # 17 -38 provenir	3046214001	X			Mutualser							Lauren Trivino
10	Daniela Hernandez Sosa	1130271507	16	X		Cra 40 # 45b-09 Malagita	3223257547	X			Salud total							Daniela Hernandez
11	Shaynni Peña Jimenez	1043758064	15	X		Cra 6 Sur Cl 48 1 D2-22	3022270504	X			Mutualser							Shaynni Peña
12	Darlendys de la Hoz	1043151822	14	X		Calle 21 # 12-20 soledad	3002826151	X			Famisanar							Darlendys de la Hoz
13	Alisson Vargas Medina	1043158691	15	X		Calle 24 # 19-52	3144566402	X			Mutualser							Alisson Vargas
14	Mayra Guzman	1043449569	16	X		Calle 21a # 16-104	3104338577	X			Sanitas							Mayra Guzman
15	Marymar Rojas	1144245226	17	X		hipodromo	3002040822	X			Sura							
16	María Fernanda Rodriguez	1.043.147.667	17	X		Cr 15g - 25g - 08	3209036791	X			Sanitas							
17	Maria Ochoa	1043158911	15	X		calle 48, 17-54 Puerto Limón	3243793321	X			Salud total							Maria Ochoa
18	Lina Tamayo	1042260652	15	X		calle 27c 16a 56	3009099958	X			Policia Nacional							Lina
19	Natalia Barreto	1046706149	15	X		K 21B # 76D-21	3233896908	X			Cafesalud							Natalia Barreto
20	Angie De La Hoz	1043151086	16	X		K 15B # 25A-16	3015723881	X			NUEPS							Angie De La Hoz

ACTIVIDAD:
Desarrollar 2 talleres teórico-practicos de alimentación Saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 60 estudiantes de Colegios Públicos del municipio, en cada Taller.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad E.S.E. la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales para fines de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CODIGO: FO-PIC-02
VERSION: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Seguridad Alimentaria y Nutricional
RESPONSABLE: Daniela Cabarcas
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: IE Nuestra Señora de las misericordias.
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Daicy Aragón

Año	Mes	Dia
2025	08	20

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	SEXO F	SEXO M	DIRECCION	TELEFONO	AFILIACION EN SALUD: CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	PERTENECE A LA POBLACION: INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	LGTBIQ+	FIRMA
1	Hellen lopez	1139429088	16	X		calle 70#7d 740	3004265032	X			Sura							Hellen lopez
2	Lina Rivera Arauyo	1139431169	16	X		cra 4# 53b34	3156749830	X			Salud total							Lina Rivera
3	yaritza Barcelo	1043163141	15	X		Cra 2A #24-30	3233753998	X			Mutual ser.							Yaritza Barcelo
4	Genesis Blanco	1130272152	15	X			3024129178	X			Mutualser.							Genesis Blanco
5	Anni De la Hoz	1043150988	16	X		Calle 66e # 46-5	3244401831	X			S. total							Anni De la Hoz
6	Maria Dominguez	1043147926	17	X		Cr 19# 135-90	3045700563	X			Nueva eps							Maria Dominguez
7	Sharon jimenez	1130272550	16	X		ferrocarril		X			S. total							Sharon jimenez
8	Mariangel Noriega	1130269445	17	X		Cra 62 #501-09	3131494982	X			s.total							Mariangel N
9	Valentina Hernandez	1030269446	17	X		la maria		X			mutualser							Valentina
10	Julieth Florez	1043144978	16	X		Calle 19 # 17-35		X			mutualser							Julieth Florez
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD:
Desarrollar 2 talleres teorico-practicas de alimentación saludable mediante un concurso master chef, dirigido a 50 estudiantes de Colegios Públicos del municipio, en cada taller.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO PROFESIONAL

29

ALCALDÍA de SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	DANIELA ANDREA CABARCAS MENDOZA
C.C:	1042454366
NO DE CONTRATO	PIC-2025-101
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL Y PIC DEPARTAMENTAL 2025
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4174 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **DANIELA ANDREA CABARCAS MENDOZA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1042454366** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4174** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL Y PIC DEPARTAMENTAL 2025** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

3000000 M/cte, atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demas necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Paragrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Paragrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** 1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el preditado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4736** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro

del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades excepcionales otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

DANIELA ANDREA CABARCAS MENDOZA
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Revisó: JOSE DE [illegible]